



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA LEO C. LTDA.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 24 de Marzo de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de Abril de 1977.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada INMOBILIARIA LEO C. LTDA., otorgada el 12 de Agosto del 2013, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0005613 del 23 de septiembre del 2013.

3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ingeniero ERNESTO SALVADOR ENCALADA SOTOMAYOR, en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4. **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0005613 del 23 de septiembre del 2013 aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada INMOBILIARIA LEO C. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 23 de septiembre del 2013

AB. MARTHA CECILIA GONCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Oct. 02-03-04 (129397)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VILLAULE SOCIEDAD ANONIMA.

La compañía VILLAULE SOCIEDAD ANONIMA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón GUAYAQUIL, el 09/09/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.13.0005707 de 27 de Septiembre de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón DAULE, provincia de GUAYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.



0000017

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUAVANDRA CIA. LTDA.

La compañía ECUAVANDRA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Septiembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004790 de 26 de Septiembre de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS, PRODUCTOS, MATERIALES, MAQUINARIA, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN..."

Quito, 26 de Septiembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(129428)

